

ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES. Tercera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veintiséis de noviembre del año dos mil veintiuno. Reunido el

Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; no así el Sr. Walter Antonio Carabantes López; Cuarto Regidor propietario quien no se hizo presente a la sesión, presentando permiso para no asistir a dicha reunión delegando a su suplente; Sr. José Roberto Flores; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero; miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; quien ha sido nombrado por el sr. Carabantes López, para que tenga voz y voto en la presente Sesión, firmando así la presente acta y cumpliendo con lo establecido en el art. 41 del Código Municipal; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la planilla No. 2 del Proyecto: Concreteado de tramo de calle que conduce a Caserío Los Pérez, Cantón Rio Grande de Alvarado, por la cantidad total de NOVECIENTOS SEIS 00/100 DÓLARES (\$906.00), correspondiente al pago de los jornales comprendidos en el periodo del veintidós al veintisiete de noviembre del años dos mil veintiuno, erogase el gasto al proyecto: Concreteado de tramo de calle que conduce a Caserío Los Pérez, Cantón Rio Grande de Alvarado.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en



forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 684812, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), en concepto de pago por prestación de servicios de arrendamiento de bienes muebles por servicio de mantenimiento, colocación de material selecto en calle rural del Cantón los Martínez, el día dieciséis de noviembre del corriente año, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de caminos rurales del Municipio de Tejutla, (Fodes Libre Disponibilidad DI No. 8).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 684811, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de DOSCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$205.00), en concepto de pago por prestación de servicios de alquiler de retroexcavadora el día nueve de noviembre del año dos mil veintiuno, en el proyecto ejecutado en el proyecto: Construcción de muros de protección, Caserío Las Animas 2, Cantón El Salitre, Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Construcción de muros de protección, Caserío Las Animas 2, Cantón El Salitre, Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0185375, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintiuno, a nombre de Compañía General de Equipos S.A de C.V, por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 36/100 DÓLARES (\$235.36), en concepto de pago por la compra de dos cubetas de grasa para caja compactadora del camión designado a Desechos Sólidos, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla año 2021.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago a nombre de Oscar Alexander Rodríguez Oliva, por la cantidad

de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$350.00), en concepto de pago por servicios de transporte, trasladando dos viajes de piedra y un viaje de arena para el proyecto de Concreteado de tramo de calle que conduce a Caserío Los Pérez, Cantón Rio Grande de Alvarado, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Concreteado de tramo de calle que conduce a Caserío Los Pérez, Cantón Rio Grande de Alvarado (Fodes libre disponibilidad DI(8).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago a nombre de Wilver Ernesto Martínez Vásquez, por la cantidad de SESENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES (\$66.67), en concepto de pago por la compra de veinte farolitos, para decoración de parque central de Tejutla, en el marco de las fiestas navideñas, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Decoración y ornato navideño de parque central, Iglesia católica, Mercado y fachada de alcaldía Municipal de Tejutla, Chalatenango, 2021.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago a nombre de Oscar Alexander Rodríguez Oliva, por la cantidad de CIENTO DIECISEIS 67/100 DÓLARES (\$116.67), en concepto de pago por servicios de transporte, trasladando un viaje de piedra para el proyecto de Concreteado en tramo de calle en Caserío Buena Vista, Cantón Rio Grande de Alvarado, erogase el gasto a la cuenta del proyecto Concreteado en tramo de calle en Caserío Buena Vista, Cantón Rio Grande de Alvarado, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, (Fodes libre disponibilidad DI(8).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago a nombre de Jaime Wilber Martínez Martínez, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), en concepto de pago de diez días auxiliar de fontanería municipal realizando lectura de medidores y reparaciones de fugas de agua en la ciudad de Tejutla, periodo del doce al veinticinco de noviembre del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales



consiguientes. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal luego de leer y analizar el oficio No. 876, recibido de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintiuno, por la Licda. Adda Mercedes Serarols de Sumner, Secretaria General del Tribunal de Etica Gubernamental, en el cual solicita este Concejo Municipal de Tejutla, departamento de Chalatenango, que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la comunicación respectiva, informe con precisión lo siguiente: a) si el Sr. José Aparicio Alvarado labora actualmente en esa institución, en caso de ser afirmativo detallar el lugar de asignación, el cargo y funciones desempeñadas en el periodo comprendido entre el mes de noviembre del año dos mil dieciséis y agosto dos mil veintiuno; b) si en el mismo periodo el señor Aparicio Alvarado tuvo asignadas motocicletas propiedad de esa institución de ser así indicar fecha de asignación, las características de las mismas, números de placas, la finalidad de su uso y el lugar de resguardado de los mismas, además deberá informar cual es el mecanismo de control de esas motocicletas hacia su vivienda, debiendo indicar el nombre de la persona que lo autorizó y los motivos de la misma, para ello deberá anexar los documentos en los que conste la relación laboral del Sr. José Aparicio Alvarado con esa alcaldía y los documentos que comprueben la asignación y uso de los referidos vehículos durante el periodo relacionado por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Remitir el presente oficio a la persona Encargada de Recursos Humanos a fin de que realice la gestiones y presente el respectivo informe solicitado por la Secretaria General del Tribunal de ética Gubernamental.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal luego de leer y analizar el oficio No. 881, recibido de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintiuno, por la Licda. Adda Mercedes Serarols de Sumner, Secretaria General del Tribunal de Etica Gubernamental, en el cual solicita este Concejo Municipal de Tejutla, departamento de Chalatenango, que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la comunicación respectiva, informe con precisión lo siguiente: a) si actualmente el Sr. Joel Tejada Fabián, labora en esa alcaldía; de ser así indique el cargo que desempeña y la unidad en la que se encuentra destacado; b) si durante el mes de agosto del año dos mil veintiuno, el

referido Señor laboró en esa comuna; en cuyo caso, detalle la fecha de ingreso a esa entidad educativa, el historial de los cargos que ejerció dicho señor en ese lapso, sus funciones específicas en cada uno de ellos, la fecha de nombramiento o contratación de los mismos, la unidad en la que se encontraba destacado en dicho periodo, el nombre de su jefe inmediato, el horario de trabajo, el mecanismo administrativo establecido para verificar el cumplimiento de su jornada laboral en ese lapso, indicando el nombre de la persona responsable de llevar ese control; c) Según los registros administrativos que lleva esa institución indique si el señor Joel Tejada Fabián, solicitó permisos, incapacidades o cualquier tipo de licencia para ausentarse de su jornada laboral en esa institución durante el mes de agosto del dos mil veintiuno, detallando la justificación del permiso, el tiempo concedido, la fecha y número del documento o acuerdo en que se concedió el mismo, así como el nombre de la persona que lo autorizó, anexando copia de los mismos; d) detalle las actividades institucionales realizadas por el Señor Joel Tejada Fabián, los días veintitrés y veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno en esa comuna, así como las misiones oficiales encomendadas al citado señor en esos días, mencionando las horas y fechas en que se llevaron a cabo, los lugares a los cuales se dirigió y la finalidad institucional de las mismas; e) si existen reportes o señalamientos de parte del jefe inmediato del referido servidor público, respecto ausencias injustificadas o incumplimiento de la jornada laboral por parte de la misma durante el mes de agosto de dos mil veintiuno, y en caso de ser afirmativo, indicar los días en que sucedieron dichos hechos, remitir, copia Certificada de los referidos reporte y detallar las medidas que se tomaron al respecto, Para tal efecto, deberá anexar copia de: 1) acuerdo o documento en el que consten los nombramiento o contratación del señor Joel Tejada Fabián en esa Alcaldía durante el mes de agosto del año dos mil veintiuno; 2) las evaluaciones de desempeño del referido señor correspondientes al periodo antes aludido; y 3) los documentos en que consten los procedimientos disciplinarios correspondientes a las irregularidades en el cumplimiento de la jornada laboral dl citada señor, en caso de existir los mismo, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Remitir el presente oficio a la persona Encargada de Recursos Humanos a fin de que realice la gestiones y presente el



respectivo informe solicitado por la Secretaria General del Tribunal de ética Gubernamental.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- Leída y analizada la solicitud presentada por el Sr. Genaro Enrique Tejada Ramírez, Portador de su Documento único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED] quien solicita una conexión de agua para la casa de la Sra. Rosa Aminta Tejada Ramírez, la cual está ubicada en la Colonia San José, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en el cual manifiesta que hay una distancia de tres metros de la tubería madre hacia la vivienda, por lo cual si es factible la conexión de paja de agua que solicita, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre de la Sra. Rosa Aminta Tejada Ramírez, Portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], para la

casa de su propiedad, ubicada en la Colonia San José, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Luego de leer y analizar la nota presentada por El Sr. Héctor Leonardo Muñoz Cardoza, quien se desempeña en el cargo de área de Comunicaciones, quien labora para esta Municipalidad desde el día veintisiete de marzo del año dos mil catorce, en la cual expresa su renuncia irrevocable por motivos personales, en la cual dejara de laborar hasta el día treinta de noviembre del presente año, así mismo solicita tener en consideración el tiempo laborado y se pueda conocer el tiempo de servicio conforme a la Ley, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales cumpliendo con la Ley Reguladora de la prestación económica por renuncia voluntaria y del Código de Trabajo, en forma unánime ACUERDA: 1) Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Héctor Leonardo Muñoz Cardoza, quien se desempeña con el cargo de área de Comunicaciones, quien labora para esta Municipalidad desde el veintisiete de marzo del año dos mil catorce, y

dejara de laborar hasta el treinta de noviembre del presente año, cumplimiento así con lo establecido en la Ley Reguladora de la prestación económica por renuncia voluntaria y del Código de Trabajo; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que entregue al sr. Héctor Leonardo Muñoz Cardoza, la cantidad de UN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$1,000.00) en reconocimiento al tiempo laborado a esta Municipalidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** Leída y analizada la solicitud presentada por la Sra. Sonia Guadalupe Recinos Lemus, Portadora de su Documento único de Identidad Número: [REDACTED] quien solicita una conexión de agua para su casa de habitación ubicada en Caserío Quebrada Onda, Cantón Los Martínez, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en el cual manifiesta que hay una distancia de cinco metros de la tubería madre hacia la vivienda, por lo cual si es factible la conexión de paja de agua que solicita, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre de la Sra. Sonia Guadalupe Recinos Lemus, para la casa de su propiedad, ubicada en Caserío Quebrada Onda, Cantón Los Martínez, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** Este Concejo Municipal luego de leer y analizar el informe presentado por la Licda. Zoila Guadalupe Callejas, Jefe de Catastro, en la cual manifiesta que se han tenido varias quejas por parte de los contribuyentes con respecto al cobro en sus tasas municipales en la cual hubo una falla en el Sistema safiem cuando se calificaron por primera vez, por la prestación de servicios de alumbrado público, y recolección de Desechos Sólidos, ya que al momento que se realizaba el corte mensual para realizar el cobro, el sistema no generaba el reporte al mes siguiente que se calificaba un nuevo contribuyente, el recibo por el cobro empezó a tirar el reporte en el sistema a los cuatro meses de calificado el contribuyente



y ya se imprimía el recibo con mora, al momento de notificarles a los contribuyentes surgieron las molestias debido a que el recibo les llegaba por primera vez y ya con mora calculada por el sistema los contribuyentes manifestaron a los colectores y por vía telefónica a la unidad de catastro que no querían pagar la multa porque no era culpa de ellos que el recibo llegara con mora debido a que nunca se les había notificado recibo de cobro, de igual manera se revisó paso a paso la calificación de los contribuyentes para verificar si por algún motivo había algo en el sistema que no les generara el reporte de cobro, pero se corroboró y constató que todo estaba bien de igual manera se le consultó al dueño de dicho sistema y verifico que todo estaba bien en cuanto a la calificación de dicho sistema y no se encontró el fallo del porque a algunos contribuyentes no les generaba el reporte al mes siguiente, por lo tanto solicita acuerdo Municipal, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime y con el objetivo de solventar los problemas ocasionados a los contribuyentes en el sistema ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Catastro de esta Municipalidad para que juntamente con la Unidad de UATM, descargue del Sistema Safiem, la mora acumulada algunos contribuyentes que se han visto afectados por la mora que calculo mal el sistema a la hora de imprimir el recibo de cobro.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por El Sr. Elmer Guillermo Santos Vásquez, Portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] -

[REDACTED], quien manifiesta que según estado de cuenta ficha número 1570, el cual se encuentra a su nombre, refleja una mora desde el mes de diciembre del año dos mil doce, cobro por la tasa de Servicio de alumbrado público, hasta octubre del año dos mil veintiuno, ya que en el mes de diciembre del año dos mil doce, fueron a poner una lámpara, en el sector conocido como la animas del Cantón El Salitre, pero es el caso que la lámpara solo ilumino unos días y se arruino, el cual fue reporta a la Municipalidad por el Sr. Santos, y llegaron a repararla pero se volvió a ruinar por lo cual fue retirada del lugar el encargado de catastro que estaba entonces dijo que inactivaría la cuenta pero no lo hicieron lo que fue generando la mora que tiene, por lo cual solicita el descargo de mora por la cantidad de ciento veinticuatro 53/100 dólares, y teniendo a la

vista el informe presentado por la Jefe de Catastro de esta Municipalidad, quien manifiesta que se realizó inspección y efectivamente se pudo comprobar que efectivamente el Sr. Elmer Guillermo Santos Vásquez, quien reside en un inmueble ubicado en el sector conocido como la animas del Cantón El Salitre, en diciembre del año dos mil doce, tubo alumbrado público, pero que por motivos de que la luminaria se arruinaba constantemente fue desinstalada y ya no la volvieron a colocar, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Municipal para que realice las gestiones necesarias para el cierre de la cuenta a nombre del Sr. Elmer Guillermo Santos Vásquez, ficha número 1570, y descargue del sistema la cantidad de ciento veinticuatro 53/100 dólares, por el cobro del servicio de Alumbrado Público, ya que se pudo corroborar que no se contó con dicho servicio por haber sido retirar la luminaria de dicho sector y no la volvieron a colocar; 2) Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue dicha de los registros contables de la Municipalidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0006, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil veintiuno, a nombre de Agencia Alemana de El Salvador S.A de C.V, por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 35/100 DÓLARES (\$1,689.35), en concepto de pago de servicio de mantenimiento de caja compactadora de la unidad designada a la Recolección de Desechos Sólidos camión compactador, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer y analizar la solicitud presentada por Miembros de la Junta Directiva del Club Deportivo de Fútbol del Cantón El Salitre, donde piden el apoyo para el pago de alquiler de la cancha donde llegan a jugar niños y jóvenes de dicho lugar, por lo tanto este Concejo conscientes que todos los años se ha apoyado a la Comunidad del Cantón El Salitre ya que no cuentan con otro espacio para la práctica del deporte, en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar se formalice un



convenio de Alquiler de Cancha de futbol al Sr. Douglas Vladimir Fabián Hernández, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDÓS 22/100 DÓLARES (\$222.22); incluyendo los descuentos respectivos; 2) Autorizar al Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, para que en nombre y representación del Concejo firme convenio de alquiler; 3) así mismo autorizar al Tesorero Municipal para que cancela dicha cantidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la Carpeta elaborada para la ejecución del proyecto: Concreteado de pasaje No 2, Caserío Los Cuellar, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y con el objetivo de continuar con la realización de dicho proyecto, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica elaborada para la ejecución del proyecto; Concreteado de pasaje No 2, Caserío Los Cuellar, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0189, de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintiuno, a nombre de Ing. Gabriel Edgardo Calderón Barahona, por la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,600.00), en concepto de pago por prestación de servicios técnico en la formulación de Carpeta Técnica: Concreteado de pasaje No 2, Caserío Los Cuellar, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fodes Libre Disponibilidad D18.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien expresa que ya se aproximan la celebración de las Fiestas Tradicionales de nuestro Municipio por lo que es importante aprobar y autorizar algunas contrataciones, y que es necesario aprobar y autorizar para la formulación del perfil respectivo, por lo tanto este Concejo con base a los Art. 4 numerales 4, 18 y Art. 31 No. 6 ambos del Código Municipal, y Art. 5 inciso primero de la Ley del FODES, en forma unánime ACUERDA: 1) Priorizar y autorizar la ejecución del Proyecto: Décimo Quinto

Festival Social Cultural y Deportivo Zona Urbana del Municipio de Tejutla, Chalatenango 2021; 2) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones institucional para que elabore el perfil Técnico para la ejecución de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por Miembros del Comité de Festejos Patronales del Cantón concepción, en la cual solicitan de la colaboración económica, para sufragar gastos con el pago un artista comediante llamada la Tenchis, que estará en evento el día siete de diciembre del presente año, en el marco de sus fiestas Patronales, en honor a la Inmaculada Concepción, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar a las diferentes comunidades en sus tradiciones en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal a que entregue como colaboración económica la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$350.00), a nombre de Ceferina Pérez Soriano de Oliva, en concepto de ayuda económica para sufragar gastos un artista comediante llamada la Tenchis, que estará en evento el día siete de diciembre del presente año, en el marco de sus fiestas Patronales del cantón Concepción, en honor a la Inmaculada Concepción, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- Leída y analizada la solicitud presentada por la Sra. Iris Marisol Campos, portadora de su Documento único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED] quien solicita una conexión de agua para su casa, la cual está ubicada en San Francisco de Asís, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en el cual manifiesta que hay una distancia de tres metros de la tubería madre hacia la vivienda, por lo cual si es factible la conexión de paja de agua que solicita, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre de la Sra. Iris Marisol Campos, portadora de su Documento único de Identidad Número: [REDACTED] o

[REDACTED], quien solicita una conexión de agua para su casa, la cual está ubicada en San




Francisco de Asís, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.-** Luego de leer y analizar la solicitud presentada por la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal (ADESCO) del Caserío Los Hernández, en la cual solicitan del apoyo para la celebración de sus fiestas patronales, que llevaran a cabo del veintidós de noviembre al primero de diciembre del presente año, en honor a la Divina Providencia, ya que el primero de diciembre del año dos mil veintiuno, llevarán a cabo una cena comunitaria y solicitan del apoyo económico para el pago de un artista ranchero, que estará amenizando dicha cena, por lo tanto este concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar a las diferentes comunidades en la celebración de sus fiestas en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar dicha Solicitud; 2) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para realice la contratación de Wilson Daniel Palma Calles, artista ranchero, para el primero de diciembre del año dos mil veintiuno; 3) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Wilson Daniel Palma Calles, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por presentación artística como cantante ranchero, el día primero de diciembre del año dos mil veintiuno, en evento organizado por la Asociación de Desarrollo Comunal (ADESCO) del Caserío Los Hernández, erogase el gasto de la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.-** El Infrascrito Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 48 No. 7 del Código Municipal al concejo Municipal informa que es necesario la contratación de un Motorista, el cual es necesario viendo la demanda de Misiones oficiales que se realizan a diario, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Contratar al Sr. Cristian Javier Miranda Aquino, Portador de su Documento Único de Identidad Número: cero [REDACTED], para la prestación de servicios como motorista, quien devengará la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES

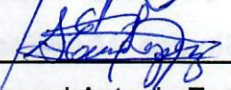
(\$400.00), incluyendo los descuentos respectivos de ley, por un periodo de tres meses de prueba, a partir de día primero de diciembre del presente año al veintiocho de febrero del año dos mil veintiuno.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- Luego de la renuncia interpuesta por el encargado de proyectos, quien dejara de laborar en esta Municipalidad por motivos personales hasta el treinta de noviembre del presente año, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y conociendo la experiencia y conocimientos en dicha área con la que cuenta el Sr. Luis Alonso Morales Meléndez, empleado de esta Municipalidad como Jefe de Servicios Municipales en forma unánime ACUERDA: Delegar las funciones como encargado de proyectos al Sr. Luis Alonso Morales Meléndez, quien deberá de cumplir con las funciones ya asignadas, a partir del primero de diciembre del presente año.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.**- El Concejo Municipal luego de escuchar las palabras por parte del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal quien manifiesta que luego de haber realizado reuniones en la diferentes comunidades de este Municipio y con el objetivo de darle cumplimiento algunas de las necesidades expuestas por ellas, quienes expresan la necesidad de realizar proyectos en las comunidades, por lo tanto este Concejo en forma unánime ACUERDA: 1) Priorizar y autorizar la ejecución de los siguientes Proyectos: A) Concreteado de Pasaje Lupita, Caserío La Granja, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; B) Ampliación de cancha de futbol, del Caserío Los Hernández, Cantón Río Grande de Alvarado; C) Concreteado de Pasaje Murillo, cantón La Aldeíta; D) Mejoramiento de la Red Agua Potable del Cantón Carrizal; E) Cerca de malla ciclón en cancha de futbol del Cantón Río Grande de Alvarado; F) Apertura de tramo de calle que conduce a cancha de futbol del Cantón Concepción, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; G) Construcción de pozo, para el Sistema de agua potable, del Cantón San José, Tejutla, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; H) Construcción de Parque en Cantón El Coyolito; I) Apertura de calle hacia la peñona, Municipio de Tejutla; J) Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público en el Municipio de Tejutla; K) Introducción de aguas negras en Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla; l) construcción de servicios sanitarios y ampliación de cerca de malla ciclón en cancha de futbol, del Cantón El Coyolito, municipio de Tejutla, departamento de Chalatenango; 2) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para la contratación del profesional idóneo para las formulaciones de las Carpetas Técnicas o Perfiles Técnicos en su caso para cada uno de los proyectos antes mencionados




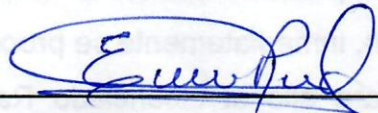
para la ejecución de dichos proyectos, así mismo se autoriza al Tesorero Municipal a que cancele previa presentación de la factura respectiva.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

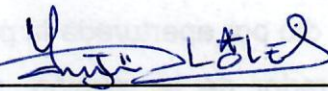
F: 
 Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce
 Alcalde Municipal


F: 
 Sr Jimmy Rockson Flores Pérez
 Síndico Municipal

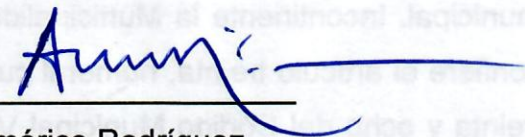
F: 
 Sr. Samuel Antonio Escamilla López
 1° Regidor Propietario

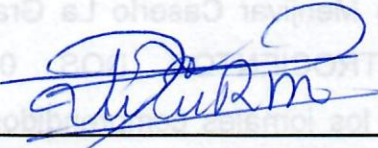
F: 
 Sr. José Antonio Pineda Rivera
 2° Regidor Propietario

F: 
 Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova
 3° Regidor Propietario

F: 
 Sr. Leoncio Javier López Lemus
 2° Regidor Suplente

F: 
 Sr. José Roberto Flores
 5° Regidor Propietario

F: 
 Lic. Osmin Américo Rodríguez
 6° Regidor Propietario.-

F: 
 Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
 Secretaria Municipal

